

16

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso No. 2014-00151-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.
Demandada: BLANCA MIRIAM ROMERO MORALES

C. MEDIDAS CAUTELARES

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la entidad demandante, ofíciase a TRANSUNION COLOMBIA S. A. (antes CIFIN), a fin de que informe los productos financieros de los cuales sea titular la demandada BLANCA MIRIAM ROMERO MORALES, identificada con la C.C. No. 21.060.639, a nivel nacional con sus respectivos números, ello de conformidad con el Núm. 4º. del artículo 43 del Código General del Proceso.

El mencionado oficio diligénciese por la parte actora, para lo cual, deberá aportarse copia de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
JUEZ
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
26 08 21

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 078

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Agosto de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.

Flor Marina Pardo Bernal
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA